



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), cinco de abril de dos mil veintiuno

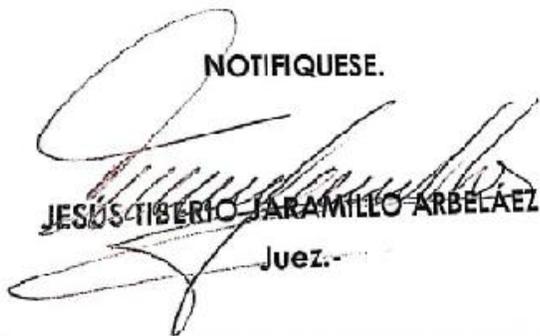
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2010-00290** 00

En atención a lo solicitado por la señora **DAMIS ALEXANDRA MUÑOZ ARANGO**, en petición del día 03 de marzo de 2021, se le hace saber que las cesantías no fueron objeto de la medida cautelar comunicada al pagador de la empresa CONTIFLEXS S.A., a través del oficio Nro. 216 del 26 de febrero de 2018.

Sin embargo, se le indica que el número de la cuenta en el Banco Agrario, Sucursal Ciudad Botero, de la ciudad de Medellín (Antioquia), es **050012033002**, y el número del proceso es **05001311000220100029000**,

Envíesele copia de este auto al correo electrónico de la gestora de autos:

Email: aleja22803@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-